



Factura: 001-002-000022343



20161001004P04066

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161001004P04066						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001051562	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SALAS VACA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002163994	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001725637	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YEPEZ RIVERA RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002137097	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161001004P04066

Factura No.: 001-002-000022343

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODAGRO-SYP CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SALAS VACA JOSE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy diecinueve de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía PRODAGRO-SYP CIA.LTDA., el señor SALAS VACA JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el señor YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el señor YEPEZ RIVERA RAUL EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el señor PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALAS VACA JOSE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
YEPEZ RIVERA RAUL EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRODAGRO-SYP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O

FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital

Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal

cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según

corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será

reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para

actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SALAS VACA JOSE LUIS	100	100.0	100.0	0.0
YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN	100	100.0	100.0	0.0
YEPEZ RIVERA RAUL EDUARDO	100	100.0	100.0	0.0
PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAS VACA JOSE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SALAS VACA JOSE LUIS

CEDULA: 1002163994

PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR
CEDULA: 1001051562

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANGRAGE ARMAS

Identificación: 100150189

DR. DIEGO ANDRADE, A.



DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
Firmado digitalmente por DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
Fecha: 2016.08.19 11:10:44 -0500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAS VACA
JOSE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**HORTENCIA MARIA
HERRERA VEGA**

Nº **100216399-4**





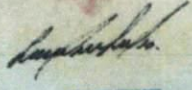
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LUIS EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA SILVIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2014-02-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

E434312222







DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
062 - 0206
NÚMERO DE CERTIFICADO

1002163994
CÉDULA
SALAS VACA JOSE LUIS

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
0
ZONA



1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002163994

Nombres del ciudadano: SALAS VACA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA VEGA HORTENCIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: SALAS LUIS EMILIO

Nombres de la madre: VACA SILVIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 12:29:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2403367




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100105156-2
PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 16 JULIO 1958
 REG. CIVIL 002-2 0208 00413 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1958

 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V2222
 NACIONALIDAD
 CASADO ROSA MARINA CUASQUER FUEL
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CLIMACO PASPUEL
 TRANSITO HERNANDEZ
 TULCAN 03/03/2006
 03/03/2018
 FORMA No. REN 0082760
 Crc

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007 - 0042
 NÚMERO DE CERTIFICADO
PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR
 CÉDULA
 CARCHI
 PROVINCIA
 SAN PEDRO DE HUACA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACA
 PARROQUIA
 0
 1
 ZONA

I.) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1001051562

Nombres del ciudadano: PASPUEL HERNANDEZ LUIS BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSA MARINA CUASQUER FUEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTÜBRE DE 1983

Nombres del padre: CLIMACO PASPUEL

Nombres de la madre: TRANSITO HERNANDEZ

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2006

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 13:30:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2403378



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**YEPEZ RIVERA
RAUL EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JENNY P
SOTO BAEZ**

Nº **100213709-7**



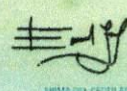
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** V4444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ J MILTON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA TERESA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2016-06-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-22

IGM 16 04 476 04



000615133



DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077
NÚMERO DE CERTIFICADO

1002137097
CÉDULA

YEPEZ RIVERA RAUL EDUARDO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SAGRARIO
PARROQUIA **1**
ZONA



f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002137097

Nombres del ciudadano: YEPEZ RIVERA RAUL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTO BAEZ JENNY P

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: YEPEZ J MILTON ALFREDO

Nombres de la madre: RIVERA TERESA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 10:31:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2403409



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**YEPEZ RIVERA
CARLOS EFREN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ADRIANA MARCELA
HERRERA AGUILAR**

No. **100172563-7**

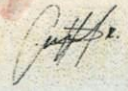
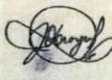


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E444412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ JARAMILLO MILTON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA MONTALVO TERESA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ANTONIO ANTE
2014-11-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-25



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

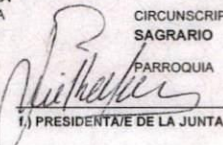
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0063 **1001725637**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SAGRARIO
PARROQUIA **1**
ZONA



1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1001725637

Nombres del ciudadano: YEPEZ RIVERA CARLOS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA AGUILAR ADRIANA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 3 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: YEPEZ JARAMILLO MILTON ALFREDO

Nombres de la madre: RIVERA MONTALVO TERESA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 14:32:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2403443

